



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6675**

BUENOS AIRES,  
19 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-881-14-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada BASF ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010044849 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 55/2013, solicita su ampliación de rubro como elaborador indirecto e importador y exportador de productos limpiadores e insecticidas en la forma aerosol.

Que en la Disposición N° 1316/15 se ha deslizado un error involuntario en la provincia de radicación del establecimiento, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 6675

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 1316/15 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"ARTICULO 1º.- Amplíese el rubro a la firma BASF ARGENTINA S.A., con domicilio en la Ruta Provincial N° 21, km 15, de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010044849 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición."

ARTICULO 2º. Rectifíquese el Anexo I de la Disposición N° 1316/15 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado como Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010044849 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, vigente al día

LD.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 6675

17 de julio del año 2019. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 4º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3º. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-881-14-6

DISPOSICIÓN N°

# 6675

dv-ca

LD.

3

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Planta Constituyentes 1780, localidad de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires  
Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Limpiadores (sólidos, líquidos)
- Desincrustantes (sólidos, líquidos)
- Insecticidas (líquidos, geles, pastas, sólidos: granulados; tabletas/  
polvos/fumígenos)
- Raticidas (bloques parafinados, granos)
- Productos para tratamiento de aguas (líquidos, polvos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos, polvos)

Planta Ruta N° 21, Km 15, localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe  
Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Limpiadores (sólidos, líquidos, aerosoles)
- Desincrustantes (sólidos, líquidos)
- Insecticidas (aerosoles, líquidos, geles, pastas, sólidos: granulados,  
tabletas/polvos/fumígenos)
- Raticidas (bloques parafinados, granos)
- Productos para tratamiento de aguas (líquidos, polvos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos, polvos)

Expediente N° 1-47-2110-881-14-6

DISPOSICIÓN N° **6675**

dv-ca

LA.

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.